

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.232/2018

RESOLUCIÓN RELATIVA A LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE 1 ANALISTA PROGRAMADOR/A Y 1 PROGRAMADOR/A, MEDIANTE OFERTA DE EMPLEO AL SAE.

Con motivo de la Incapacidad Temporal de 1 Analista Programador/a y 1 Programador/a, es urgente y necesario la cobertura de estas bajas, según Informe emitido por el Director de Servicios Informáticos de fecha 7 de mayo de 2018. Reunida la Mesa de Negociación con fecha 22 de mayo de 2018, se acuerda la contratación temporal de personal que sustituya mientras permanecen en esta situación.

Al no existir esta categoría en la Bolsa de Empleo de este Ayuntamiento, ni tampoco Lista de Reserva, procede, conforme a

lo establecido en el artículo 13 del "Acuerdo para la Selección de Personal Temporal en el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba mediante un sistema de Listas de Reserva", aprobado mediante Acuerdo nº 263/2016, de 18 de marzo, de Junta de Gobierno Local (BOP nº 71 de 15 de abril de 2016), parcialmente modificados mediante Decreto 6537, de 31 de julio de 2017 y Decreto 2132, de 21 de marzo de 2018, publicados en BOP nº 151 de 9 de agosto de 2017 y BOP nº 62 de 2 de abril de 2018, resuelvo:

Primero. Publicar esta resolución en el Tablón de Edictos Municipal y Boletín Oficial de la Provincia.

Segundo. Formular Oferta de Empleo, al Servicio Andaluz de Empleo (SAE), para llevar a cabo la contratación temporal de 1 Analista Programador/a y 1 Programador/a, que será presentada a dicho Organismo a los 10 días de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Córdoba, a 22 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por el Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, David Luque Peso.